

## Comisión Paritaria de Seguimiento del Acuerdo de Desarrollo Profesional

En la tarde de ayer fuimos convocados Semaf y UGT por la Dirección de la Empresa, para constituir la Comisión Paritaria de Seguimiento del Acuerdo de Desarrollo Profesional según lo recogido en el Acta de 29 de marzo de 2010, en la cual se estudiarán y valorarán los casos extraordinarios y singulares que no se detallan en el Acuerdo, así como la regulación Normativa afectada por el mismo y susceptible de sustituirse y/o derogarse, además de desarrollar e interpretar el presente Acuerdo.

En esta primera reunión hemos establecido la composición de la Comisión, que será de 8 miembros por parte de la Dirección de la Empresa y 8 miembros por parte de la Representación de los Trabajadores de las Organizaciones Sindicales firmantes del Acuerdo, además de establecer un calendario de reuniones quincenales hasta la entrada en vigor del mismo.

Por otro lado, en cuanto al Acuerdo de Desarrollo Profesional de Conducción hemos rectificado los errores detectados en el documento firmado el pasado 29 de marzo, así como establecer una hoja de ruta para poner en funcionamiento las actuaciones que el propio documento establece.

Por último, la Dirección de la Empresa nos propuso el estudio dentro de esta Comisión de alternativas a la forma de adscripción para los MMII Maquinistas Jefes del Tren, declarando la parte Social el estudio de dicha posibilidad, dentro de las competencias propias de esta Comisión.

**COMISION EJECUTIVA**